



---

## LLAMADO POSTULACIÓN PROYECTOS SELAVIP 2019

---

### INTRODUCCIÓN

---

SELAVIP es una fundación privada que apoya proyectos de vivienda, regularización de los suelos y sistemas sanitarios para familias en extrema pobreza, en ciudades de Asia, África y América Latina. Nuestro foco está en la “*emergencia social extrema*”, es decir, los grupos urbanos que viven en condiciones y localizaciones muy precarias y/o inseguras. Muchas familias pobres no pueden soñar con acceder a una vivienda a través de programas convencionales, por lo que SELAVIP desea abrir alternativas accesibles para ellas. Queremos involucrar a más comunidades, líderes, voluntarios, profesionales e instituciones de los países en desarrollo en la tarea de buscar soluciones realistas de vivienda para los más pobres, trabajar para ponerlas en práctica, y adquirir experiencia para emprender más adelante proyectos de mayor envergadura. Esperamos recibir propuestas innovadoras que aborden problemas críticos de vivienda, y apoyar con recursos económicos a los más audaces y/o efectivos proyectos que mejoren la calidad de vida de los más pobres entre los pobres.

---

### CRITERIOS A CONSIDERAR PARA LA POSTULACIÓN

---

Las organizaciones que están interesadas en postular a un financiamiento de SELAVIP deberán considerar los siguientes criterios para la presentación para sus proyectos:

- i. Podrán participar todas aquellas instituciones privadas, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, organizaciones religiosas, comunidades locales, etc., sin fines de lucro y que posean personalidad jurídica.
- ii. Sera requisito para todas las organizaciones que participen estar inscritas en el “Registro de Organizaciones de SELAVIP”, al cual se podrá acceder a través de nuestra página WEB o mediante nuestro sistema de gestión de proyectos en la siguiente página [application.selavip.org](http://application.selavip.org)
- iii. En cada proyecto se deberá proponer iniciativas que corrijan las necesidades habitacionales de los hogares urbanos del mundo en desarrollo, desde la provisión directa de techos a la promoción de procesos sociales de acceso a la vivienda o a la tierra.
- iv. Si un proyecto propone construir, debería emplear estrategias innovadoras y realistas para acceder a viviendas básicas o corregir las deficiencias habitacionales más graves.

- v. Es deseable que en el proyecto se generen procesos comunitarios que hagan sostenible el mejoramiento del hábitat, y se promuevan políticas innovadoras basadas en las experiencias desarrolladas por cada organización
- vi. Es importante que se considere que las familias beneficiadas deberán participar en todos los procesos de elaboración y ejecución del proyecto.
- vii. Todos los proyectos deberán ser presentados vía online a través de nuestra página WEB o mediante nuestro sistema de gestión de proyectos ([application.selavip.org](http://application.selavip.org)). Cualquier problema con este sistema deberá informarse al email de SELAVIP para darle una solución.
- viii. Solo se aceptaran proyectos que sean ejecutados en los países de Asia, África, América Latina y el Caribe.
- ix. Los recursos entregados por SELAVIP son un aporte gratuito para cada familia y exclusivamente para la ejecución del proyecto seleccionado. A las ONG's cuyo proyecto haya sido seleccionado, se les solicitará un documento firmado por las familias en el cual las familias se comprometen a participar activamente en el proyecto y en el cual toman nota de que el aporte de SELAVIP es gratuito para ellos y que no se les puede solicitar algún reembolso.
- x. Al menos el 95% de los recursos que aporta SELAVIP deben ser usados solo para la adquisición de materiales. En el caso de regularización del suelo se ocupara el 100% para el proyecto que permita su tramitación ante las instituciones pertinentes.
- xi. El monto máximo que SELAVIP otorgará por proyecto será de USD \$72.000 dólares americanos. SELAVIP se reserva el derecho de reducir los montos solicitados y la cantidad de soluciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
- xii. Los aportes monetarios que SELAVIP entregara por familia serán los siguientes y de acuerdo al tipo de proyecto seleccionado:
  - o **Construcción de nueva vivienda:** no sobrepasará la suma de USD \$1.200. En caso de que la casa incluya un baño o una letrina, el monto no variará, el aporte será de USD \$1.200 y no de USD \$1.200 más USD 600.
  - o **Rehabilitar, extender o ampliar:** vivienda precaria existente el máximo será de USD \$800.
  - o **Sistemas de Agua Potable:** el máximo por familia será de USD \$800
  - o **Sistemas de Alcantarillado:** el máximo por familia será de USD \$600
  - o **Baños o letrinas:** Máximo de USD \$600 por familia
  - o **Reparaciones:** solo se considerara la renovación de techos con un máximo de USD \$600
  - o **Regularización del suelo:** Monto será considerado por SELAVIP en virtud al promedio de los proyectos presentados e históricos (ya ejecutados en años anteriores)
  - o A su vez es posible postular otro tipo de propuestas que fortalezcan los procesos urbanos o instalen estrategias participativas. De estas propuestas esperamos, además de la promoción de las políticas del hábitat lideradas por las comunidades, que se contemplen resultados claros y posibles de medir en términos de mejoramiento físico del hábitat urbano. Se dará prioridad a iniciativas en que las familias se organizan para acceder a la tierra y la vivienda, ante otras que proponen mejorar alojamientos con cierta consolidación material o legal.
  - o SELAVIP no financia proyectos de infraestructura (tales como hospitales, escuelas, colegios, etc.) y de generación de ingresos (negocios, etc.).

---

## FECHAS DE POSTULACIÓN

---

Invitamos a todas las organizaciones y comunidades locales de los países en desarrollo, a enviar sus proyectos creativos y audaces a partir **del 1 de Mayo hasta el 30 de junio 2018.**

---

## SELECCIÓN

---

Todas las propuestas ingresadas dentro de las fechas de postulación serán evaluadas con criterios cuantitativos y cualitativos de manera objetiva por un equipo de profesionales que determinaran si un proyecto es admisible o no. Cada proyecto obtendrá un puntaje lo que definirá su posible pre-selección. Este proceso se realiza entre Julio y Septiembre

Como cada año se reciben más proyectos que los posibles de financiar, SELAVIP, a partir de la evaluación, seleccionará todos los proyectos que reflejan el cumplimiento de las prioridades y objetivos que busca la fundación. Este segundo proceso se realiza en el mes de Octubre.

La selección final la realiza el directorio de SELAVIP en Bélgica, ahí se vuelve a considerar la evaluación y se ajusta la cantidad de proyectos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Este tercer proceso se realiza en el mes de noviembre.

Es importante que la organización considere que en algunos casos solo es posible financiar parcialmente una iniciativa, por lo que su propuesta puede requerir de ajustes que se acordarán con las organizaciones seleccionadas.

Si alguna organización rechaza los cambios propuestos y no desea continuar los proyectos en lista de espera podrán ser seleccionados.

Finalmente, los proyectos aprobados se informaran a fines de Noviembre/principios de Diciembre de 2018.

- I. En el sitio web de SELAVIP : [www.selavip.org](http://www.selavip.org)
- II. Mediante el sistema de gestión de proyectos a cada ONG cuyo proyecto haya sido seleccionado.

## RESUMEN General:

- ✓ **MONTO MÁXIMO POR PROYECTO USD \$ 72.000**
- ✓ FINANCIAMIENTO MÁX. DE **USD \$1.200** POR FAMILIA PARA VIVIENDA NUEVA Y **USD \$ 600 HASTA USD \$800** POR FAMILIA PARA LOS DEMÁS PROYECTOS.
- ✓ NO SE PUEDEN JUNTAR DOS TIPOS DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS POR FAMILIA Y ASÍ AUMENTAR EL MONTO.
- ✓ NO SE FINANCIAN COSTOS OPERACIONALES NI ADMINISTRATIVOS DE LAS ORGANIZACIONES.
- ✓ LOS PROYECTOS DEBERÁN ESTAR TERMINADOS ANTES DE **15 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.**
- ✓ SE ACEPTARÁN PROYECTOS QUE SOLO POSTULEN VÍA "ON LINE". TODOS LOS DOCUMENTOS Y FOTOS SE DEBERÁN ADJUNTAR DE LA MISMA FORMA EN EL NUEVO MÓDULO DE POSTULACIÓN DE NUESTRA PÁGINA WEB.
- ✓ SOLO DOCUMENTOS Y ANEXOS QUE SIRVAN PARA ACLARAR EL PROYECTO Y QUE NO CABEN EN EL FORMULARIO "ON LINE" SE PODRÁN ENVIAR A [selavip.foundation@gmail.com](mailto:selavip.foundation@gmail.com) PERO IDENTIFICANDO CLARAMENTE A QUE PROYECTO SE REFIERE. DE LO CONTRARIO NO SERÁN CONSIDERADOS Y EL PROYECTO PODRÍA NO SER ADMISIBLES.